

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

**Permiso Especial para Realizar Maniobras de Carga y Descarga en Vía Pública**

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: tm-cel-tp-01  
Trámite: X  
Servicio:

Objetivo del Trámite o Servicio: Permiso Especial para realizar maniobras de Carga y Descarga

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL**

Titular de la Dirección: **COMANDANTE FRANCISCO FRÍAS MÉNDEZ**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso Especial para realizar maniobras de Carga y Descarga en vía pública.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Consultar observaciones

Tiempo de respuesta: Inmediata

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

Inspección o Verificación: Si: Fundamento Jurídico: No: X

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Tránsito y Policía Vial

Domicilio: División del Norte No. 159, Col. El Vergel del Municipio de Celaya, Gto. C.P. 38078

Teléfono(s): (461) 612.97.14 • (461) 613.76.25 • (461) 613.34.90 Ext. 150 y 305

Correo electrónico: francisco.frias@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

**OR CO**

|   | OR | CO |
|---|----|----|
| 1. Solicitud en forma verbal y/o por escrito del interesado en la Coordinación Operativa, manifestando ubicación del área de carga, horario de maniobra y tipo de vehículo. | ✓  | 1  |
| 2. Tarjeta de circulación del vehículo.   | •  | 1  |

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

- I. **Permiso Especial para realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública:**
  - a. En horario diurno de 09:00 a 11:00 horas. y de 15:00 a 17:00 horas. Por un periodo máximo de 15 minutos para camiones de menos de 3.5 toneladas (Por vehículo por semana) \$140.00;
  - b. En horario nocturno de 22:00 a 06:00 horas para camiones de 3.5 toneladas en adelante (Por vehículo por semana) \$93.00.
- II. **Permiso especial para realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública:**
  - a. En horario diurno de 9:00 a 11:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. Por un periodo máximo de 15 minutos máximo para camiones de menos de 3.5 toneladas (Por vehículo, al mes) \$467.00;
  - b. En horario nocturno de 22:00 a 06:00 horas para camiones de 3.5 toneladas en adelante (Por vehículo, al mes) \$313.00.
- III. **Permiso especial para realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública:**
  - a. En horarios diurno de 09:00 a 11:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas por un periodo máximo de 15 minutos para camiones de menos de 3.5 toneladas (Por vehículo, al semestre) \$2,800.00;
  - b. En horario nocturno de 22:00 a 06:00 horas para camiones de 3.5 toneladas en adelante (Por vehículo, al semestre) \$1,868.00.
- IV. **Permiso especial para realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública:**
  - a. En horario diurno de 09:00 a 11:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas por un periodo máximo de 15 minutos para camiones de menos de 3.5 toneladas (Por vehículo, al año) \$5,528.00;
  - b. En horario nocturno de 22:00 a 06:00 horas para camiones de 3.5 toneladas en adelante (Por vehículo, al año) \$3,686.00.

**FORMATOS NECESARIOS** No aplica

**PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN** [Ver Aquí](#)



### **FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en sus artículos 1, 6 fracción I, 31 Fracción III, 34 Fracción I y 64 Fracción VI. (Publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 04 de Diciembre del 2020).
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en sus artículos 7 Fracción IV, 193-1 y 193-2 (Publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato, el 08 de Diciembre del 2020).

### **FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

- Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su artículo 123. (Publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato, el 22 de Noviembre del 2016).
- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 2, fracción I, 6, 7 Fracción V y VI, 13 Fracciones XII y XXXI, 127, 128, 129, 130, 139 y artículo sexto transitorio. (Publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 09 de Junio del 2017).
- Reglamento Interior de la Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 2, 3 Fracción VI, VII, XVII y XIX, 8 fracciones I, XI, XV, XVIII y XXX, 13 Fracción II, 16 Fracciones I y XXXIX, 18 y 24 Fracción IV y VI. (Publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 5 de mayo del 2017).
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Guanajuato, en su artículo 5 fracciones I, II y III. (Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato de fecha 28 de Diciembre del 2018).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 10, 11, 20 Fracciones VIII y XI, 21 Fracciones III, IV y XXIII, 165 Fracción II, 177, 178 Fracciones VII y X, 179 Fracción I, 180 y 181 Fracciones II y V. (Publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 25 de Enero del 2018).
- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato, en sus artículos 4 Fracción X, 15 Fracción VIII, 50, 361 y 407. (Publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 29 de Abril del 2014).
- Disposición Administrativa en materia de Transporte y Vialidad con el objeto de regular la estancia de transporte de carga pesada en las áreas de estacionamiento aledaños y destinadas a carga y descarga, de los mercados públicos en el municipio de Celaya, Gto., con la finalidad de evitar la venta a bordo, en su considerando segundo. (Publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 3 de septiembre del 2013).

### **SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 6, 7, 8, 49, 50, 75, 76, 77 y 89. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 20 de Junio del 2017).

### **LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 27/01/2021



H. Ayuntamiento  
2018 · 2021